

. 0903 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-2287-L-2001 y su incorporado N° OE-2225-F-2012, y la Ordenanza N° 14788; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14788, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11403, a favor del señor Epifanio Domingo López, D.N.I. N° 21.388.124 y de la señora Lydia del Carmen Fuentealba, D.N.I. N° 25.374.107, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 28 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7169-0000, con una superficie de ciento ochenta y dos con veintiséis metros cuadrados (182,26 m²), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E2756-7429/03, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11403 y 2080, y sus decretos reglamentarios;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida norma legal se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Blanca Esther Fuentealba, D.N.I. N° 30.055.549 y del señor Milton Sebastián Pailacura, D.N.I. N° 23.001.627, el inmueble descrito en el considerando que antecede;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14788;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14788 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de agosto de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

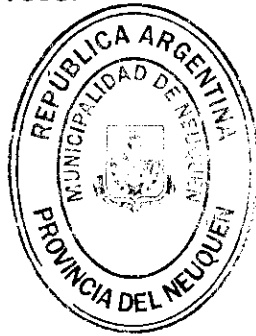
0903-24

derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11403, a favor del señor Epifanio Domingo López, D.N.I. N° 21.388.124 y de la señora Lydia del Carmen Fuentealba, D.N.I. N° 25.374.107, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 28 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7169-0000, con una superficie de ciento ochenta y dos con veintiséis metros cuadrados (182,26 m²), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E2756-7429/03, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11403 y 2080, y sus decretos reglamentarios, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble, a favor de la señora Blanca Esther Fuentealba, D.N.I. N° 30.055.549 y del señor Milton Sebastián Pailacura, D.N.I. N° 23.001.627.

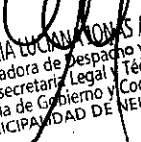
Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN